Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 420752 - Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA

Consulta 1 - ** MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2022

Dentro del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente dentro de la Sección “Condiciones Contractuales”, Porcentaje de Multa se establece lo siguiente.

“El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.“

En relación solicitamos a la convocante que a través de una adenda modificatoria establezca en el PBC la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.

En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, vigente aún hoy en día, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión dentro del proceso de fabricación y/o plazos establecidos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes…” y además coincide con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD del art. 4 de la ley 2051/03

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2022

Nos ratificamos en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones